



TEKOATY
AKARAPURÁ
Mboemondaha
Ministerio de
DESARROLLO
SOCIAL



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

COPIA

Paraguay
de la gente

MDS N.º 1482/2020

Fernando de la Mora, 12 de noviembre de 2020

Señor

Natalicio Chase, Director

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, a fin de solicitar su amable cooperación en el sentido de autorizar el comisionamiento del señor **Álvaro Rubén Escobar Pereira**, con **C.I. N.º 4.544.532**, a fin de que el mismo preste servicios en el Ministerio de Desarrollo Social, durante los ejercicios fiscales 2020 y 2021.

El pedido se realiza en virtud a lo preceptuado en el artículo 37 de la Ley N.º 1626/2000, "De la Función Pública", que dispone: "El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos"; y considerando la necesidad de contar con personal idóneo, con la formación y la experiencia necesaria, para apoyar las actividades ejecutadas por este Ministerio, por lo que acudimos a sus buenos oficios, a fin de arbitrar los medios para el efecto, en el marco de la cooperación interinstitucional.

Hago propicia la ocasión para hacerle presente mi más distinguida consideración.



Abg. Mario Alberto Varela Cardozo
Ministro

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY
essap sa
MESA DE ENTRADA

EXP. N.º: 4052

FECHA: 13 NOV 2020 HORA: 09:24

TELEFONO: 225-0043 Int. 1215

CORREO ELECTRONICO:

RECIBIDO POR: Analía Bendinave

ni/jc

Política de Calidad: Nos comprometemos a promover acciones de protección, promoción e inclusión social, enfocadas a la población en situación de pobreza y pobreza extrema, a fin de lograr la satisfacción de las familias participantes de los programas y proyectos de la Institución, a través del cumplimiento de los requisitos aplicables y la mejora continua de la eficiencia del Sistema de Gestión de la Calidad.

UFAA